



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO MILITAR SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

Radicado No. 002756 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIV1-BR2-BASPC2-ESM BAS02.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. 224-ESM BAS02-2024

OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS RED EXTERNA PSIQUIATRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO), PARA LA VIGENCIA 2024"
CONTRATISTA	REINICIAR IPS S.A.S
NIT	900906001-1
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	SMSM. HINDER JESUS PERNETT PASTRANA, y-o quien haga sus veces
TIPO DE CONTRATO	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA
VALOR CONTRATO	(\$250.000.000,00 M/L)
PLAZO DE EJECUCION	30/04/2025
FECHA DE INICIACION	12/06/2024
VALOR ADICION	N/A
VALOR CONSUMIDO	(\$241.815.249,00 M/L)
VALOR REDUCCION	(\$8.184.751,00 M/L)
VALOR VIGENCIA FUTURA	(\$125.000.000,00 M/L)
VALOR CONSUMIDO VIGENCIA FUTURA	(\$123.250.800,00 M/L)
VALOR REDUCCION VIGENCIA FUTURA	(\$1.749.200,00 M/L)
FECHA DE SUSPENSION (si aplica)	N/A
FECHA DE REINICIACION	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	(\$365.066.049,00 M/L)
FECHA DE TERMINACION	30/04/2025
En Barranquilla, Atlántico, a los 26 días del mes noviembre de 2025 a las 08:00 horas, el señor SMSM. HINDER JESUS PERNETT PASTRANA , en calidad de SUPERVISOR procederá a realizar liquidación bilateral del contrato de comunicación aceptación de oferta No. 224-ESM BAS02-2024 , derivado del proceso de mínima cuantía N° 216-ESMBAS02-2024 , donde se estipulo que las partes contratantes de común acuerdo liquidarían este contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 dentro de los cuatro meses siguientes a la entrega a satisfacción de los servicios y/o bienes del objeto contractual, los cuales fueron recibidos de acuerdo con el objeto del contrato estipulada por la entidad contratante al contratista, y por ende, recibidas a satisfacción por el supervisor.	
ESTADOS FINANCIEROS	
PAGOS TOTAL EFECTUADOS AL CONTRATISTA	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 68 No.79-00 Cantón Paraíso
Barranquilla Atlántico
esmbas02contratacion@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO MILITAR SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

RELACION	FECHA	FACTURA		VALOR
	30-06-2024	FE	3785	\$25.956.939,00
		FE	3784	
		FE	3783	
		FE	3782	
		FE	3781	
		FE	3780	
		FE	3778	
		FE	3777	
	31/07/2024	FE	3835	\$67.669.450,00
		FE	3836	
		FE	3834	
		FE	3833	
		FE	3832	
		FE	3831	
		FE	3830	
		FE	3829	
		FE	3828	
		FE	3827	
		FE	3826	
		FE	3823	
		FE	3822	
		FE	3825	
	1/07/2024	FE	3785	\$ 1.111.100,00
		FE	3784	
		FE	3782	
		FE	3780	
		FE	3777	
	31/08/2024	FE	3901	\$91.845.410,00
		FE	3900	
		FE	3899	
		FE	3898	
		FE	3897	
		FE	3895	
		FE	3902	
		FE	3909	
		FE	3910	
		FE	3908	
		FE	3907	
		FE	3906	
		FE	3905	

PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO MILITAR SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

		FE	3904		
		FE	3903		
		FE	3967		
	8/10/2024	FE	3954		\$46.952.350,00
		FE	3957		
		FE	3959		
		FE	3961		
		FE	3962		
		FE	3966		
		FE	3969		
		FE	3953		
		FE	3960		
		FE	3821		
		FE	3968		
	17/09/2024	FE	3835		\$8.280.000,00
		FE	3836		
		FE	3834		
		FE	3833		
		FE	3831		
		FE	3830		
		FE	3829		
		FE	3828		
		FE	3827		
		FE	3826		
		FE	3823		
		FE	3825		
		FE	3899		
		FE	3895		
	31/01/2025	RE	33		\$121.540.800,00
		RE	35		
		RE	34		
		RE	31		
		RE	32		
		RE	21		
		RE	22		
		RE	23		
		RE	24		
		RE	30		
		RE	25		
		RE	26		

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 68 No.79-00 Cantón Paraíso
Barranquilla Atlántico
esmbas02contratacion@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO MILITAR SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

		RE	27		
		RE	28		
		RE	29		
	21/03/2025	RE	254		\$870.000,00
		RE	257		
		RE	258		
	31/01/2025	RE	31		840.000,00
VALOR CONTRATO		(\$250.000.000,00 M/L)			
VALOR CONSUMIDO		(\$241.815.249,00 M/L)			
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		N/A			
SALDO A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA – DGSM - ESM BAS02.		(\$8.184.751,00 M/L)			
VALOR TOTAL CONTRATO		(\$365.066.049,00 M/L)			
VALOR VIGENCIA FUTURA		(\$125.000.000,00 M/L)			
VALOR CONSUMIDO VIGENCIA FUTURA		(\$123.250.800,00 M/L)			
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA VIGENCIA FUTURA		N/A			
SALDO A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA DGSM-BAS02 VIGENCIA FUTURA		(\$1.749.200,00 M/L)			
El anterior balance económico corresponde al alcance de las prestaciones que le corresponden al contratista por la ejecución de los bienes, existiendo equilibrio entre las obligaciones cumplidas y las prestaciones que faltan por recibir (pagos pendientes, ajustes, indemnizaciones etc.)					
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA					
No	Cuenta		Valor		
PAGO – 1	BANCO DAVIVIENDA S.A. 027569988739		\$ 24.910.236,00		
PAGO – 2	BANCO DAVIVIENDA S.A. 027569988739		\$ 1.046.703,00		
PAGO – 3	BANCO DAVIVIENDA S.A. 027569988739		\$ 67.591.700,00		
PAGO – 4	BANCO DAVIVIENDA S.A. 027569988739		\$ 77.750,00		
PAGO – 5	BANCO DAVIVIENDA S.A. 027569988739		\$ 1.111.100,00		
PAGO – 6	BANCO DAVIVIENDA S.A. 027569988739		\$ 91.845.410,00		
PAGO – 7	BANCO DAVIVIENDA S.A. 027569988739		\$ 8.280.000,00		
PAGO – 8	BANCO DAVIVIENDA S.A. 027569988739		\$ 39.476.650,00		

PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO MILITAR SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

PAGO – 9	BANCO DAVIVIENDA S.A. 027569988739	\$ 7.475.700,00			
PAGO – 10	BANCO DAVIVIENDA S.A. 027569988739	\$ 121.458.921,00			
PAGO – 11	BANCO DAVIVIENDA S.A. 027569988739	\$ 81.879,00			
PAGO – 12	BANCO DAVIVIENDA S.A. 027569988739	\$ 870.000,00			
PAGO – 13	BANCO DAVIVIENDA S.A. 027569988739	\$ 792.235,00			
PAGO – 14	BANCO DAVIVIENDA S.A. 027569988739	\$ 47.765,00			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR			
27024	3/04/2024	\$ 250.000.000,00			
725	3/01/2025	\$ 125.000.000,00			
REGISTRO PRESUPUESTAL					
REGISTRO PRESUPUESTAL No	FECHA	VALOR			
33424	07/06/2024	\$ 250.000.000,00			
725	03/01/2025	\$ 125.000.000,00			
GARANTIAS					
ASEGURADOR A	RIESGO	POLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	85-46- 101040030	06/06/2024	30/10/2025	\$37.500.000,0 0
SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO	85-46- 101040030	06/06/2024	30/10/2025	\$37.500.000,0 0
OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y LO PACTADO EN LA MINUTA CONTRACTUAL Y CLAUSULADOS, SIN NOVEDADES.					
CONSTANCIAS ENTIDAD CONTRATANTE					
El señor Mayor HARWIN DUVANNY RODRIGUEZ PEREZ en representación del Ministerio de Defensa Dirección General de Sanidad Militar y el Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02 en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta que el contratista cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, quedando a PAZ Y SALVO con el contrato objeto de esta liquidación final. Por lo anterior no hay lugar aplicación de multas indemnización o intereses en su contra por parte de la administración.					
PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION.					
Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:					
Gerente del proyecto			Resolución 026 de 2024		

PATRIA HONOR LEALTAD



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO MILITAR SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02**

Comité Estructurador	Técnico	Resolución 026 de 2024
	Jurídico	Resolución 026 de 2024
	Económico	Resolución 026 de 2024
Comité Evaluador	Técnico	Resolución 026 de 2024
	Jurídico	Resolución 026 de 2024
	Económico	Resolución 026 de 2024
Supervisor del Contrato	Resolución 026 de 2024	
Representante Legal Firma (como aparezca en el contrato)		

FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en contrato comunicación de oferta **No. 224-ESM BAS02-2024**, derivado del proceso de mínima cuantía **N° 216-ESMBAS02-2024**, éste será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los Contratos Estatales, que cuando ha vencido el termino de los cuatro (4) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, según obra en Concepto radicado con el número 1-230 de diciembre de 1999, literal e), lo siguiente:

“En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el Artículo 60 (Ley 80/93) citado y transcurran los dos años “siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar” sobre caducidad de la acción contractual a que se refiere el CCA., Art.136, numeral 10, letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma. (El subrayado es fuera de texto). Artículo 166 de la Ley 1437 de 2011.

Que, en iguales términos a los expresados con anterioridad, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante concepto N°.2496 del 26 de julio de 2001, al analizar el anterior concepto del Consejo de Estado expreso que la administración pierde la competencia para liquidar los contratos de tracto sucesivo al cabo de los dos años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar y particularmente expreso:

“Como se puede apreciar, si se dejan pasar todas las oportunidades que han sido indicadas para liquidar el contrato, se pierde la posibilidad de proceder a la misma, ya que como finaliza el concepto del Consejo de Estado “No es posible liquidar el contrato después de vencido el termino de caducidad de la acción contractual, pues se trata de términos procesales de carácter improrrogable”.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2o del artículo 1o de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).” (Cuando a ello haya lugar).

ACUERDAN

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 68 No.79-00 Cantón Paraíso
Barranquilla Atlántico
esmbas02contratacion@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO MILITAR SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato de comunicación de oferta **No. 224-ESM BAS02-2024**, derivado del proceso de mínima cuantía **N° 216-ESMBAS02-2024**, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS02, y **REINICIAR IPS S.A.S** con Nit **900906001-1**, representada legalmente por **ABELARDO CAMILO DAZA CABARCAS**.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato comunicación de oferta **No. 224-ESM BAS02-2024**, derivado del proceso de mínima cuantía **N° 216-ESMBAS02-2024**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS02** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la CARPETA MAESTRA DEL PROCESO y al contratista, para lo pertinente.

POR EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS02.

CONSTANCIAS CONTRATISTA

En Barranquilla, Atlántico, a los 26 días del mes de noviembre de 2025 a las 08:00 horas, el señor **SMSM. HINDER JESUS PERNETT PASTRANA**, en calidad en calidad de **SUPERVISOR** manifiesta que la administración cumplió con todas las obligaciones adquiridas en el contrato comunicación de oferta **No. 224-ESM BAS02-2024**, derivado del proceso de mínima cuantía **N° 216-ESMBAS02-2024**, y se encuentra a paz y salvo por todo concepto por lo tanto renuncia a toda acción judicial, demanda o reclamo en relación con el contrato objeto de la presente liquidación.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON


**SMSM. HINDER JESUS PERNETT
PASTRANA**

SUPERVISOR y o quien haga sus veces


ABELARDO CAMILO DAZA CABARCAS
REPRESENTANTE LEGAL, REINICIAR IPS S.A.S


MY. HARWIN D. WANNY RODRIGUEZ PEREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO ORDENADOR DEL GASTO ESM BAS 02
y o quien haga sus veces

PATRIA HONOR LEALTAD